

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.628 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 9 de setiembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p style="text-align: center;">VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Coronel (R.E.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIA DE PRENSA</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">Dirección de Publicaciones</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	22 del 26- 8-70	— Otórgase a favor de Obras Sanitarias de la Nac. derechos al uso del agua del dominio público ..	5405
M. de B. Social „	27 „ „	— Dispónese transferencia de \$ 360.200,00 a la Secretaría de Estado de Promoción y Asist. de la Comunidad de la Provincia	4506
M. de Economía „	36 „ 1- 9-70	— Modifícase el art. 2º Dcto. 5583/69 y autorízase a Direc. de Agricultura y Ganad. hacer efectivo el pago de locación de un inmueble	4506
„ „ „	37 „ „	— Dispónese refuerzo de partidas dentro del presupuesto, Ejercicio 1970 de Esc. Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	4507
„ „ „	38 „ „	— Dispónese transferencia de partidas dentro del presupuesto - Anexo C - Item 21 - Consejo General de Educación	4507
„ „ „	39 „ „	— Dispónese transferencia para reforzar créditos del Anexo "A" por \$ 16.313,52	4508
M. de Gobierno „	40 „ „	— Déjase sin efecto designación de personal en Dirección Gral. de Inst. Penales de la Provincia ..	4508
„ „ „	41 „ „	— Designase al Sr. Hugo W. Astorga, Sub-Auxiliar en Cárcel de Encausados - Orán	4509

				Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	44 del	2- 9-70	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo Int. al Sr. Víctor J. Cornejo Isasmendi	4510
" "	" "	" "	— Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Cnel. Antonio A. Vázquez	4510
M. de B. Social "	46 "	" "	— Postérgase la fecha de aplicación de la Ley 4309 a favor del M. de Bienestar Social	4510
" "	47 "	" "	— Autorízase al Inst. Provincial de Seguros a efectuar la venta de un automóvil y a comprar uno nuevo	4510

RESOLUCION

M. de Economía Nº	68 del	22- 7-70	— Apruébase Resolución Nº 509/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia	4511
" "	71 "	27- 7-70	— Apruébase Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº C-6-68: Desagües cloacales para Universidad Católica de Salta	4511
" "	74 "	30- 7-70	— Apruébase el mayor monto de trabajos por obra Nº A-8-69 en Gaona	4512
" "	84 "	4- 8-70	— Apruébase Resolución Nº 12 de Dirección General de Inmuebles	4512
" "	85 "	" "	— Encárgase Int. la Secret. Técnica-Administ. al Ing. Adolfo Rodríguez	4512
" "	89 "	7- 8-70	— Autorízase el traslado por vía aérea del Cont. Rubén C. A. Cardón	4513
" "	90 "	" "	— Designase una Comisión para el estudio del proyecto de Ley de Contabilidad	4513
" "	91 "	" "	— Ampliase los términos de la Resolución Minist. Nº 34/6/70	4513
" "	92 "	" "	— Apruébase los cómputos métricos y presupuesto por \$ 930,28 de la ex-A.G.A.S.	4513
" "	93 "	" "	— Autorízase trabajar horas extraordinarias personal de la ex-A.G.A.S.	4514
" "	94 "	" "	— Concédese licencia extraord. al Sr. Justo Cruz ..	4514
" "	95 "	" "	— Concédese licencia extraord. al Sr. Eduardo Tejerina	4514
" "	96 "	" "	— Concédese licencia extraordinaria al Sr. Jorge S. Pequeño Miret	4514
" "	97 "	" "	— Apruébase horas extraordinarias devengadas por personal del Dpto. de Compilación Mecánica ..	4515
" "	98 "	" "	— Declárase autorizadas las licencias por enfermedad a favor de personal de Dirección General de Inmuebles	4515

LICITACION PUBLICA

Nº 4488	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	4515
Nº 4477	— Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 7	4515
Nº 4444	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	4516

LICITACION PRIVADA

Nº 4459	— Direc. Gral. de Institutos Penales de la Pcia. de Salta. Lic. Nº 2/70	4516
---------	---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 4386	— Ricardo E. Usandivaras	4516
---------	--------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4460	— Agustín Mario Aramayo	4516
Nº 4455	— Gladys del Valle Giménez y Adolfo Giménez	4516
Nº 4446	— Pascual Anastacio Segura	4516
Nº 4434	— De Antonio Arias	4516

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4491	— José Sedlacek	4517
Nº 4481	— José Ibáñez	4517

	Pág. Nº
Nº 4485 — Néstor Rito Romero	4517
Nº 4467 — Isaac Dimo Sánchez	4517
Nº 4458 — Calixto Gómez o Calixto Gómez Delgado	4517
Nº 4433 — De Estanislada Guzmán	4517
Nº 4432 — De Wenceslao Aguirre	4517
Nº 4405 — Ana María Castro de Apaza	4517
Nº 4400 — Ferrofino Loreto	4517
Nº 4387 — Pan Singh o Bhan Sing o Pahan Sing	4517
Nº 4378 — De Dalmira Güemes	4517
Nº 4374 — De Morales, Julio y Catalina Maygua de	4518
Nº 4373 — De Camacho René	4518
Nº 4372 — De Reales, Rosa Teolinda Bustamante de	4518
Nº 4363 — Luis Bressanutti	4518
Nº 4360 — Misael de Jesús Molina	4518
Nº 4346 — Silverio Salva y Juana Amador de Salva	4518
Nº 3244 — Bartolomé Díaz	4518

REMATE JUDICIAL

Nº 4499 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Fagundez Enrique	4518
Nº 4498 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria Cabrera Juan F.	4518
Nº 4497 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Radiodifusora Gral. Güemes S.A. vs. Héctor Bates Belgrano y Rubén Ramírez	4519
Nº 4496 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Radiodifusora Gral. Güemes S.A. vs. Raúl Gómez	4519
Nº 4495 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Chemeco S.R.L. vs. Carlos Morales y otro	4519
Nº 4492 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Sacarías Cañizares ..	4519
Nº 4490 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Delfino Luis Juan Santiago ..	4519
Nº 4480 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Que se le sigue a Edmundo Antonio Salvatierra	4519
Nº 4479 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Ejec. Prendaria. Raúl Horacio del Campo vs. Argentina Yolanda Pacheco y otro	4519
Nº 4478 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Que se le sigue a Laura Tula de Castellón	4520
Nº 4476 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandato vs. Rocca Clemen- cia Mamaní de	4520
Nº 4475 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Solís Velázquez E. vs. Vargas Cristóbal	4520
Nº 4473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H.S.A.C.I. vs. Salvatierra Antonio Edmundo y otros	4520
Nº 4472 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Cooperativa de Produc- ción y Comercialización e Industrialización Agrop. de Embarcación	4520
Nº 4471 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovejero E. del Carmen vs. Servicios Mineros S. R.L. y otros	4521
Nº 4469 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L.H. S.A.C. vs. Lizárraga René Fernando y otro	4521
Nº 4468 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Molina Luis Marcelo vs. Matuk Raiod Miguel y otro	4521
Nº 4466 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villalba Julián vs. Rozas Francisco	4521
Nº 4465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Michoux R. Agustín Isidoro vs. Rioja Angel	4521
Nº 4464 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Martínez Jorge Raúl y otro	4521
Nº 4463 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: E.S.R.L. vs. Martínez Jorge Raúl y otro	4522
Nº 4456 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Lajad Luis Manuel vs. Coll Juan Francisco y otros	4522
Nº 4457 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. de Honorario de Michel David Néstor ..	4522
Nº 4451 — Por Ernesto V. Solá. Juicio File Antonio y otro vs. Casimiro Pedro	4523
Nº 4449 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Choque Pablo vs. Colque Sergio	4523
Nº 4440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Galván, Jesús A. vs. Manuel R. Luna y otro ...	4523
Nº 4437 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Ro- sa Caffoni de	4523
Nº 4380 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bohuelli, Miguel J. vs. Srur, Musa	4523
Nº 4364 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. El Men- cun S. R. L.	4524

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4486 — Luis Sugioka Garate	4524
Nº 4399 — Gonzalo Francisco Urrestarazu	4524
Nº 4375 — De Pedro Ramón Avendaño	4524

EDICTO PENAL

Nº 4500 — Escudero Salina, Eliseo Calixto	4524
---	------

DESISTIMIENTO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4493 — Salomón Berezán e Hijos S.C.	4524
---	------

	Pág. Nº
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 4458 — Rotisería La Victoria S.R.L.	4525
CITACION A JUICIO	
Nº 4454 — Pedro Baldi Carlos Serrey y otros	4525
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 4420 — Pastrana Nicolás	4525
POSESION VEINTEAÑAL	
Nº 4404 — Barrozo Rogelio	4525
Nº 4394 — Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta	4525

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 4483 — Samerbil S. A.	4526
Nº 4447 — Fernández Hnos. y Cia. S.A.	4530

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4494 — Cabaña La Estrella S.C.A.	4531
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4489 — Patrón Costas Cornejo y Cia. S.A. Para el día 3-10-70	4531
Nº 4487 — Círculo Médico de Salta. Para el día 18-9-70	4531
Nº 4484 — Rumbo S.A. Para el día 20-9-70	4531
Nº 4482 — Inmuebles S.A. Para el día 30-9-70	4532
Nº 4462 — Cooperativa de Crédito Tartagal. Para el día 27-9-70	4532
Nº 4425 — Modesto y Manzur Chibán SA. Para el día 16-9-70	4532
Nº 4423 — Frigorífico Gurruchaga S.A. Para el día 19-9-70	4533
Nº 4422 — Credital S.A. Para el día 13-9-70	4533

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 22

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-8980/69.

VISTO el expediente de referencia, por el cual Obras Sanitarias de la Nación, solicita otorgamiento de concesión de agua para abastecimiento de población en la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios;

Que se ha efectuado la publicación de edictos establecidos en el Código de Aguas (Ley 775), sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros en la forma propuesta;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de Obras Sanitarias de la Nación, derechos al uso del agua del dominio público, con una dotación de 20 litros por segundo, para Abastecimiento de Población de la ciudad de Salta, zona Norte, mediante la captación de caudales provenientes del sub-álveo de manantiales que tienen su origen en la margen derecha del Río La Caldera, aproximadamente 150 metros agua arriba de la desembocadura del Río Wierna.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la

Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Figueroa

Salta, 26 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 27

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Decreto Nº 112 del 1º de julio de 1970 del Ministerio de Economía, por el que se incorpora los fondos provenientes de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad Nacional al presupuesto de la Provincia Anexo "D", y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos corresponden al apoyo financiero que la S.E.P.A.C brinda a comunidades que han elaborado proyectos en beneficio de sus propios desarrollos socio-económicos;

Que los fondos transferidos al Ministerio de Bienestar Social deberán a su vez ser transferidos a Municipios e instituciones responsables de las comunidades autoras de Proyectos;

Que las Municipalidades deberán procurar un trabajo social adecuado que permita la continua supervisión de los proyectos apoyados financieramente por la S.E.P.A.C.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 360.200,- a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Provincia de Salta a tomarse de los fondos incorporados por Decreto Nº 112/70 y que responden a los Decretos Nacionales que se detallan por los montos que en cada caso se especifica y a objeto del cumplimiento de los proyectos comunitarios oportunamente aprobados:

Decreto 671/70 \$ 110.200.—
Decreto 2021/70 \$ 250.000.—

Art. 2º — En función de los recursos emergentes del citado Decreto Nº 112/70 la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad los fondos contenidos en los Decretos Nros. 6120/69, 7675/69, 1260/70, 2112/70 por las sumas de \$ 795.-, \$ 49.200.-, \$ 50.000.-, \$ 30.000; respectivamente, en oportunidad en que Contaduría General de la Provincia deposite a orden de ese Ministerio habido que sean los ingresos reales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta erogación, lo será con imputación al Anexo "D", Item 1, Finalidad 7, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º — Las Municipalidades y/o instituciones responsables receptoras de los fondos transferidos, habilitarán para el movimiento de los fondos un registro de movimiento bancario en el que deberá registrar el movimiento general de los detalles de cheques librados a la orden de quien fuera extendido, débitos por sellados, comisiones, etc. y en cuanto a los depósitos deberán registrarse la procedencia de los fondos depositados si son recuperos o refuerzos de Partidas.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social suscribirá los convenios con las Municipalidades y/o Instituciones Comunitarias que reciban los fondos como préstamos, los que serán firmados por el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en donde se fijarán los plazos de otorgamiento de los préstamos y las formas de reintegros para la que tendrán en cuenta la evaluación que de los proyectos realice la Dirección General de Promoción.

Art. 6º — Las Municipalidades y/o instituciones elevarán mensualmente a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, rendiciones mensuales de cuentas de los fondos recibidos y una breve memoria descriptiva de la obra y trabajos y el proceso de participación de la Comunidad.

Art. 7º — La Secretaría de Estado, de Promoción y Asistencia de la Comunidad preparará las normas y requisitos que deberán tener en cuenta las Municipalidades y/o instituciones para la aplicación y rendición de los fondos transferidos por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública a cargo de la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 36

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de efectuar el pago de locación del inmueble sito en Zuviría 362 de esta ciudad, aprobado por Decreto Nº 5583/69; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Hidrometeorología al pasar a depender de la Dirección de Colonización y Riego debió ser trasladado al local de la misma;

Que ante la falta de espacio para el normal funcionamiento de la Dirección de Recursos Naturales y la Dirección General de Asuntos Agrarios, cuyas dependencias ocupan un mismo inmueble y la obligatoriedad del cumplimiento del contrato de locación aprobado por Decreto número 5583/69 del inmueble que venía ocupando el Servicio de Hidrometeorología, se autorizó a la Dirección General de Asuntos Agrarios a trasladarse a dicho local, en la calle Zuviría 362 de esta ciudad;

Que es necesario autorizar los pagos de la locación indicada, con imputación a la partida presupuestaria de la Dirección de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Dirección de Asuntos Agrarios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el artículo 2º del Decreto Nº 5583/69 que quedará redactado en la siguiente forma:

“El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al: Anexo “B”, Item 8, Sección 0, Sector 1. Principal 3, Parcial 8, Finalidad 6 del presupuesto vigente”.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Agricultura y Ganadería hacer efectivo el pago de locación por el inmueble sito en Zuviría 362 de esta ciudad de acuerdo a los términos del Contrato de Locación aprobado por Decreto Nº 5583/69.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Figueróa**

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 37**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C.41-2748/70.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, solicita ampliación de crédito de su presupuesto Anexo C, Item 17, por la suma de \$ 4.000.- mediante transferencia del Crédito Adicional; atento a que este pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes (Art. 2º de la Ley 4072/65, modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley 30/62 y Art. 5º de la Ley de Presupuesto en vigor), según lo in-

formado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vuelta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el siguiente re- fuerzo de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1970, de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera”, mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir del:

Anexo B, Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13. O. D. F. Nº 51	\$ 4.000.—
---	------------

Para reforzar:

Anexo C, Item 17, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 03. O. D. F. Nº 80	\$ 4.000.—
--	------------

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 80 queda ampliada en la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA**Vázquez****Ghiglia**

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 38**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 4488-61/70.

VISTO estas actuaciones en las que el Consejo General de Educación solicita transferencia de crédito dentro de su Presupuesto Anexo C, Item 21, por un total de \$ 175.000.-; atento a los motivos invocados por el referido organismo a fs. 1, y en mérito a que lo solicitado se encuentra comprendido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia, artículo 5º de la Ley de Presupuesto vigente y 2º de la Ley 4072/65, y contando las partidas de las que se tomarán los fondos a transferir con saldo suficiente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto Anexo C, Item 21: Consejo General de Educación, Finalidad 5, Sección 0, O. D. F. 112.

Transferir del:

Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Sub Parcial 2 \$ 150.000

Para reforzar:

Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Sub Parcial 01 \$ 150.000

Transferir del:

Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 \$. 25.000

Para reforzar:

Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07 \$ 25.000

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por los señores Ministros de Econo-
mía, de Gobierno y firmado por el se-
ñor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Ghiglia

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 39

Ministerio de Economía

VISTO lo solicitado por Contaduría Ge-
neral de la Provincia, sobre la necesidad
de reforzar diversos parciales de la Par-
tida Principal "Personal", a efectos de que
pueda procederse a la liquidación de los
haberés por el mes de agosto del año en
curso; y,

CONSIDERANDO:

Que las cuentas que a la fecha resul-
tan insuficientes, responden a concepto
cuyos cálculos se hacen estimativamente
y su comportamiento fluctúa en el trans-
curso del ejercicio en función al movimien-
to de los componentes de las mismas, ta-
les como Salario Familiar, Horas Extraor-
dinarias, etc.;

Que a efectos de no paralizar la liqui-
dación de los haberés por el mes de agosto
de este año, se hace necesario disponer el
refuerzo de dichas partidas;

Que el artículo 5º, apartado b) de 1
ley Nº 4348 faculta al Poder Ejecutivo a
realizar ajustes presupuestarios recurrien-
do incluso al Crédito Adicional;

Por é ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con imputación al Anexo
"B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Par-
tida Principal 13, dispónese las siguientes
transferencias para reforzar créditos del

Anexo "A", conforme al detalle que se in-
dica a continuación, por el importe total
de \$ 16.313,52 (Dieciséis mil trescientos tre-
ce pesos con cincuenta y dos centavos),
incluyendo el Item 10-S, Parcial 11 del
Anexo "B".

ITEM 1:

Sección 0, Sector 1, Part. Pcpal.
1, Parcial 2, Sub-Parcial 03 \$ 6.683.80
Sub-Parcial 07 " 7.939.48

ITEM 3:

Sección 0, Sector 1, Part. Pcpal.
1, Parcial 2, Sub-Parcial 03 " 868.50

ITEM 4:

Sección 0, Sector 1, Part. Pcpal.
1, Parcial 2, Sub-Parcial 15 " 83.87

ITEM 7:

Sección 0, Sector 1, Part. Pcpal.
1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 " 718.42

ANEXO "B":

Sección 0, Sector 1, Part. Pcpal.
1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 " 19.45

TOTAL \$ 16.313.52

Art. 2º — En función de lo dispuesto pre-
cedentemente, Contaduría General de la
Provincia, modificará las respectivas Or-
denes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Ghiglia

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 40

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-6438.

VISTO la nota de fecha 20 de agosto
del año en curso, elevada por la Dirección
General de Institutos Penales de la Pro-
vincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en la
Dirección General de Institutos Penales
de la Provincia, la designación del per-
sonal que seguidamente se detalla, dis-
puesta mediante decreto Nº 9247 del 12-
VI-70, en los cargos que, en cada caso se
especifican y en mérito a que el mismo no
se presentó a tomar servicio:

Clase 03 - Personal Subalterno de
Seguridad

a) JUAN MARTIN TORRES, en el car-
go de Auxiliar (Categoría 18).

b) EDUARDO ORLANDO SANCHEZ, en el cargo de Sub - Auxiliar (Categoría 20).

Art. 2º — Ascíendese al cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual Sub-Auxiliar (Categoría 20) de igual personal y dependencia, don VICTORIO ROQUE-NIEVA, en vacante por traslado de cargo de don Oscar Francisco Guzmán y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Dispónese el traslado al cargo de Categoría 20 (Sub-Auxiliar), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual Auxiliar (Categoría 28) de igual personal y dependencia, don OSCAR FRANCISCO GUZMÁN, en vacante por ascenso de don Victorio Roque Nieva, a pedido del mismo y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º — Dispónese el traslado al cargo de Categoría 16 (Sub-Adjutor), Clase 06 Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual Auxiliar Mayor (Categoría 16), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad del citado organismo, don SILVERIO HERRERA, en vacante por renuncia de don Bonifacio Arias y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 5º — Ascíendese al cargo de Auxiliar Mayor (Categoría 16), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual Auxiliar (Categoría 18) de igual personal y dependencia, don HUMBERTO GONZALEZ, en vacante por traslado de cargo de don Silverio Herrera y a partir de la fecha de su notificación.

Art. 6º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos y categorías que en cada caso se especifican, a partir de la fecha de su notificación y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor JUAN PIRALDI, L. E. número 7.051.265, C. 1934, en el cargo de Prefecto Mayor (Categoría 3), Clase 06, Personal Superior de Seguridad, en vacante de presupuesto;
- b) al señor JUAN ANTONIO CARABAJAL, L. E. Nº 8.181.949, C. 1947, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por renuncia de don Adolfo Fernández;
- c) al señor GERARDO DALMACIO YAPURA, L. E. Nº 4.999.102, C. 1948, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Juan Martín Torres;
- d) al señor RICARDO OMAR AMARO, L. E. Nº 8.168.025, C. 1945, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase

06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por renuncia de don Mario Vázquez;

- e) al señor BENJAMIN FELIX CARDOSO, L. E. Nº 4.708.496, C. 1948, en el cargo de Auxiliar (Categoría 18), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por ascenso de don Humberto González;
- f) al señor FORTUNATO CHINORI, L. E. Nº 5.409.229, C. 1948, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Eduardo Orlando Sánchez;
- g) al señor CARLOS SCHIRADO, L. E. Nº 7.258.776, C. 1941, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por traslado de cargo de don Juan Carlos Ibarra;
- h) al señor ELEUTERIO RAMOS, L. E. Nº 8.160.107, C. 1942, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por renuncia de don Carlos H. Sosa;
- i) a la señorita LAURA SOLVY MAZA, L. C. Nº 1.791.066, C. 1935, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de don Rolando Gutiérrez;
- j) al señor FELICIANO CONDE, L. E. Nº 8.177.058, C. 1947, en el cargo de Oficial Obra Blanca, Clase 09, Personal Especial y de Convenio en vacante de presupuesto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 41

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-6439.

VISTO la nota de fecha 21 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HUGO WENCESLAO ASTORGA, M. I. Nº 8.182.363, C. 1947, en el cargo de Sub-Auxiliar (Categoría 20), Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha que tome servicio y en

vacante por renuncia de don Miguel Américo Rodríguez.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 2 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 44

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, don VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Vázquez

Salta, 2 de setiembre de 1970.

DECRETO Nº 45

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, a S. S. el señor Ministro de Economía, Coronel de Intendencia (R. E.) don ANTONIO AMBROSIO VAZQUEZ, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Caro

Salta, 2 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 46

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03823/70 - Código 66.

VISTO que Dirección de Administración del Ministerio del rubro comunica los in-

convenientes surgidos para el normal desenvolvimiento de Oficina de Compras; y

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Nº 7729/69 se posterga parcialmente hasta después de 120 días, la sanción del Presupuesto para el ejercicio 1970, la aplicación de la Ley 4309 de fecha 4 de agosto de 1969, a fin de que Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, tenga el tiempo necesario para la organización y montaje integral de su propia oficina de suministro;

Por ello y atento a la providencia de fs. 6 de las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Postérgase parcialmente 120 días a partir de la fecha del vencimiento de lo estipulado en el Decreto 7729 de fecha 31 de diciembre de 1969, la aplicación de la Ley Nº 4309 de fecha 4 de agosto de 1969, a fin de que Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social pueda en ese lapso organizar y montar la citada oficina.

Art. 2º — Establecer que oficina de compras continúe atendiendo las compras y contrataciones que sean menester en un todo de acuerdo al régimen que impone la Ley de Contabilidad vigente, sus modificaciones y normas reglamentarias en la materia, en los rubros medicamentos y alimentos.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Vázquez

Caro

Salta, 2 de setiembre de 1970

DECRETO Nº 47

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 13.562/70 - Cód. 74.

VISTO la necesidad de renovar en el INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, vehículos en servicios y adecuar la adquisición de los mismos a las exigencias actuales, características e intenso ritmo de trabajo impreso; y

Atento a lo solicitado por las autoridades de dicho Instituto, a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, a efectuar la venta de un automóvil IKA, Rambler, modelo R.A. año 1968, Serie Nº 8.161, motor tornado interceptor de 6 cilindros de 155

HP Nº 7.049.007, Chasis Nº 02067, tapizado Nº 567, en Pesos Ley 18.188, 13.300.- (Trece mil trescientos pesos), al concesionario oficial de la razón social IKA, RENAULT S.A.I.C. y F., en la ciudad de Metán: HERRERA Y CIA. S.R.L./

Art. 2º — Autorízase al INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, a comprar directamente al concesionario oficial de la razón social IKA-RENAULT S.A.I.C. y F. en la ciudad de Metán HERRERA Y CIA. S. R. L.: un automóvil nuevo, marca TORINO S (4 puertas), en Pesos Ley 18.188, 20.100.- (Veinte mil cien pesos).

Art. 3º — Este gasto se imputará al Anexo "G", Item 4, Sección 4, Partida Principal 5, Partida Parcial 2, del Presupuesto vigente, según Ley Nº 4348/70, para el actual Ejercicio 1970 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 55, inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase al registro patrimonial de las altas y bajas de los bienes muebles comprendidos en el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y Hacienda y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO ISASMENDI (Int.)

Vázquez

Caro

Sanfilippo

Chiglia

RESOLUCIONES

Salta, 22 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 68

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-02422/70.

VISTO la documentación consistente en Memoria Descriptiva, análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto por la suma de Pesos Ley 18.188, Dos mil doscientos veintiséis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 2.226,54), preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos de refacción y pintura en la Iglesia de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Cafayate proveerá los materiales necesarios, corriendo por cuenta de la Repartición técnica actuante, solamente la mano de obra y equipo indispensable;

Por ello y atento a lo solicitado por la

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución número 509, del 7 de julio de 1970,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución Nº 509/70, dictada por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte dispositiva dice: "Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica de la obra "REFACCION Y PINTURA EN IGLESIA DE CAFAYATE", y en consecuencia autorizase al Dep. Construcciones a ejecutar dicha obra por la vía administrativa, por valor de Pesos Ley 18.188 dos mil doscientos veintiséis con cincuenta y cuatro centavos. Artículo 2º — El gasto que demande la ejecución de la citada obra será imputado a Anexo D. Item 2, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Part. Principal 11, Partida Parcial 2, Plan de Obras Públicas-Ejercicio 1970. Artículo 3º — Solicitar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones. Artículo 4º — Cópiese y archívese. Fdo. Ing. ALFONSO IGNACIO LEIVA, Director Interino de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 27 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 71

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-13293/70

VISTO la recepción definitiva de la Obra Nº C-6-68: "Desagües Cloacales y Planta Depuradora para la Universidad Católica - Salta", dispuesta por la ex-Administración General de Aguas de Salta, conforme da cuenta el acta labrada al efecto y suscripta en fecha 2 de junio de 1970; y,

Atento a lo solicitado por la referida repartición,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar el acta recepción definitiva de la obra Nº C-6-68: "DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DEPURADORA PARA LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA", suscripta el 2 de junio de 1970, y cuyo texto dice:

"En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta, reunidos en el lugar de la obra Nº C-6-68 Desagües Cloacales y Planta Depuradora para la "Universidad Católica de Salta", por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Bartolomé López Berbel y el señor Julián Mannori Inspector de la obra, ambos en representación de la Ex-Ad-

ministración General de Aguas de Salta y por la otra el Ing. Vicente Moncho adjudicatario de la obra, constatan en que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, por lo que se procede a recibirla definitivamente.

"En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado más arriba. — Fda.: Ings. VICENTE MONCHO - BARTOLOME LOPEZ BERBEL y Sr. JULIAN MANNORI".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 30 de julio de 1970

RESOLUCION Nº 74

Ministerio de Economía

Expte. C. 34-12697-70

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva análisis de precios por la modificación en el equipo de bombeo de la obra Nº A-8-69: "Transformación Servicio Reducido de Agua Potable a la localidad de Gaona - Dpto. Anta", cuyo mayor monto asciende a la suma de Pesos Ley 18.188 Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 4.545,35), trabajos originales que ejecuta la Empresa Clitori Hnos. S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la modificación indicada se encuentra comprendida en el 25% que autoriza el Art. 41, Inc. e) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello, atento el informe técnico y dictamen del Asesor Letrado del organismo actuante y las disposiciones del Art. 59 del Decreto Ley 705/57 modificado por Ley Nº 4292/69,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar el mayor monto de trabajos imprevistos por modificación en el equipo de bombeo de la obra Nº A-8-69 "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GAONA" y adjudicar en forma directa a la EMPRESA CLITORI Hnos. S.R.L., la ejecución de los mismos por el precio de Pesos Ley 18.188 Cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con treinta y cinco centavos (\$ 4.545,35).

2º — Este gasto se imputará a la partida Anexo B - Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 66 - que atiende Provisión Agua Corriente en Gaona, Dpto. Anta - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 4 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 84

Ministerio de Economía

Expte. C. 29-10060/70

VISTO que la Dirección General de Inmuebles solicita la aprobación de la Resolución Interna Nº 12, dictada en fecha 27 de julio del corriente año, cuya copia se agrega a fs. 2;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución Interna Nº 12 dictada por la Dirección General de Inmuebles el 27 de julio del corriente año, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: lo informado por el señor Jefe del Dpto. de Avaluaciones, por el que comunica que el empleado adscripto de la ex-A.C.A.S. a esta repartición, señor Miguel Angel Molina se presentó a trabajar en estado de ebriedad,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

"Artículo 1º — Suspéndese por el término de 5 (cinco) días al empleado Miguel Angel Molina - Categoría 25 - jornalizado permanente por las causas precedentemente expuestas, a partir del día de la fecha.

"Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la adscripción de empleado Miguel Angel Molina a esta repartición mediante Resolución Ministerial Nº 556 del 29-V-69.

"Art. 3º — Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Personal para su registro en el legajo personal.

"Art. 4º — Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de esta Resolución.

"Art. 5º — Notifíquese, cópiese y archívese.

"Salta, 27 de julio de 1970.

"Fdo.: Agrim. Jorge L. Cornejo García, Director General de Inmuebles".

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 4 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 85

Ministerio de Economía

ATENTO a que el Secretario Técnico Administrativo de la Secretaría de Estado de la Producción, hará uso de su licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1969, a partir del día 3 de agosto próximo y siendo necesario mantener la continuidad de las tareas asignadas a dicho funcionario, mientras dure su licencia;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Encargar interinamente la Secretaría Técnica-Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, al Ing. Agr. ADOLFO RODRIGUEZ de la Dirección de Asuntos Agrarios a partir del día 3 de agosto próximo y mientras dure la licencia del titular.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 89.

Ministerio de Economía

VISTO las jornadas de Finanzas Públicas, que por el término de cuatro días, y a partir del 12-8-70 se desarrollarán en la ciudad de Córdoba,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar el traslado por vía aérea a la ciudad de Córdoba de los funcionarios: Cont. Púb. Nac. don RUBEN C. A. CARDON, Presidente del H. Tribunal de Cuentas; Cont. Púb. don LUIS MARCELO ARZELAN, Contador General de la Provincia; Cont. Púb. Nac. don LUIS ENRIQUE GHIGLIA, Director de la Dirección de Finanzas y Cont. Púb. Nac. don ROBERTO M. RODRIGUEZ de Contaduría General, quienes asistirán a las Jornadas de Finanzas Públicas que se desarrollarán en la ciudad de Córdoba por el término de cuatro días, a partir del 12 de agosto del corriente año.

2º — Por los Departamentos de Pagos respectivos, se procederán a la liquidación de los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 90

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 21-1360/70 y agregados

VISTO las actuaciones que componen los expedientes del rubro relacionadas al anteproyecto de Ley de Contabilidad Uniforme para las Provincias elevada por el Ministerio del Interior a los fines que se cumplimente lo indicado en expediente 01-2786/70; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta de extraordinaria importancia efectuar un profundo análisis del cuerpo legal proyectado y remitido por el Organismo Nacional, teniendo en cuenta los propósitos enunciados a fs. 1 del expediente referido precedentemente;

Que a los fines de concretar dicha tesis se estima necesario la participación para el estudio del anteproyecto apuntado de todos los organismos competentes en la materia;

Por ello, y atento lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión integrada por los señores Cont. Púb. Nac. don RUBEN C. A. CARDON, Presidente del Tribunal de Cuentas; Cont. Púb. Nac. don LUIS MARCELO ARZELAN, Contador General de la Provincia; Cont. Púb. Nac. don ENRIQUE LUIS GHIGLIA, Director de Finanzas y el señor OSVALDO RAUL SOSA, Director del Servicio de Programación Presupuestaria, quienes tendrán a su cargo el estudio del proyecto de Ley de Contabilidad reelaborados por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, de acuerdo a las instrucciones dadas por el Ministerio del Interior que corren en expediente Nro. 01-2786/70.

2º — Los integrantes de la Comisión designada por el punto anterior deberán elaborar el respectivo proyecto dentro de los 30 días a partir de la fecha de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 91

Ministerio de Economía

VISTO la Resolución Nº 34, mediante la cual se autoriza al Jefe de Despacho de la Secretaría de Estado de Hacienda a cumplir tareas en horas extraordinarias hasta el 31-7-70; y, atento a que por sus funciones específicas y por los motivos que se invocan en los considerandos de la disposición legal antes referida, resulta necesario la extensión del lapso de tiempo autorizado para cumplir tareas fuera del horario normal.

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Ampliar los términos de la Resolución Ministerial Nº 34, de fecha 10 de junio del corriente año, dejando establecido que el término para cumplir horas extraordinarias por el funcionario comprendido en la misma, será hasta el 31 de diciembre de 1970.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 5 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 92

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-12211/70

VISTO los cómputos métricos y presupuesto por la suma de Pesos Ley 18.188 novecientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 930,28), confeccionados por la ex-Administración General de Aguas de Salta para la construcción de dos bocas de registro en los pasajes de peatones, como ampliación de la Obra Nº C-13/69: "Ampliación de la Red Cloacal en Barrio Cooperativa de Correos - Salta (Capital)", adjudicada originariamente al contratista Ing. Walter Castellani; y,

Atento a que el citado monto se encuentra comprendido dentro del margen previsto por el inciso e) del Art. 41 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, y Art. 59 del Decreto Ley 705/57 modificado por Ley 4292/69,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar los cómputos métricos y presupuesto por la suma de Pesos Ley 18.188 Novecientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 930,28), preparados por la ex-Administración General de Aguas de Salta, para la construcción de dos bocas de registros en los pasajes de peatones, como ampliación de la obra Nº C-13/69: "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN BARRIO COOPERATIVA DE CORREOS - SALTA (CAPITAL)".

2º — Adjudicar en forma directa, al Ing. WALTER CASTELLANI, en la suma de Pesos Ley

18.188 novecientos treinta con veintiocho centavos (\$ 930,28), la construcción de las bocas de registros indicadas en el punto que antecede y cuya documentación técnica se aprueba por el mismo.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución, será imputado al Anexo "B", Item 10 - Finalidad 4 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 9, que atiende "ampliación de redes cloacales en Barrio Tres Cerritos - Salta (Capital)", del Plan de Trabajos Públicos 1970.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 5 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 93

Ministerio de Economía

Cód. 34-13507/70; 34-13626/70; 34-13536/70 y 34-13729/70; 34-13890/1970

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita autorización para que determinado personal de sus dependencias trabajen en horario extraordinario durante el mes de julio del año en curso, a fin de atender el normal funcionamiento de los servicios públicos a cargo del citado organismo y su desenvolvimiento;

Por ello, atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y las disposiciones de los artículos 1º y 7º del decreto Nº 3838/69 y 2º de la Ley Nº 4350/70,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Autorizar a trabajar en horario extraordinario, durante el mes de julio del año en curso, al personal de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, perteneciente a las dependencias que se detallan y por la cantidad de horas que en cada caso se indica:

Administrador General 80 horas.

Dpto. Explotación (Personal de cuadrillas y conservación de redes) 250 horas.

Sección Transporte (Personal de Choferes) 500 horas.

Dpto. Electromecánico (Operarios bombeo) 200 horas.

Dpto. Contable (Personal facturado, mecanización, auditoría, presupuesto y tesorería) 760 hs.

Dpto. Estudios y Proyectos (Personal Técnico) 418 horas.

2º — El gasto que origine el cumplimiento de esta resolución, se imputará al Anexo B - Item 10 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Sub Parcial 07 "Horas Extraordinarias" - Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 5 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 94

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/13722/70

VISTO que el empleado de la ex-Administra-

ción General de Aguas de Salta, don Justo Cruz solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es procedente en atención a los fundamentos dados por el peticionante, informe de la ex-Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Administración de Personal y disposiciones del Art. 42 del Decreto Nº 6.900/63,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Conceder seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a partir del día 10 de julio del año en curso, al empleado de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, don JUSTO CRUZ.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 5 de agosto de 1970

RESOLUCION Nº 95

Ministerio de Economía

Expte. Nº C. 34/13547/70

VISTO que el empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta, don Eduardo Tejerina solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es procedente en atención a los fundamentos dados por el peticionante, los informes producidos por el organismo actuante y Dirección General de Administración de Personal y las disposiciones contenidas en el art. 42 del Decreto Nº 6.900/63,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Conceder tres (3) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a partir del día 1º de julio del corriente año, al empleado de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, señor EDUARDO TEJERINA.

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 6 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 96

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-17481/70

VISTO el expediente del rubro en el que el señor Jefe de Oficina del Departamento de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas, señor Jorge S. Pequeño Miret, solicita 3 (tres) días de licencia extraordinaria con goce de haberes, durante los días 7, 10 y 11 de agosto del año en curso, a los fines de estar presente en Rosario de Santa Fe representando en la Asamblea Nacional a la Federación de Centros Veci-

nales de Salta; y atento a que el presente pedido por su naturaleza, tiene encuadre legal en las disposiciones del artículo 41 del Decreto-Acuerdo 6900/63, según lo informado por la Dirección General de Administración de Personal,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Conceder 3 (tres) días de licencia extraordinaria, a partir del 7 de agosto del año en curso, con goce de sueldo, al señor Jefe de Oficina del Departamento de Impuesto Inmobiliario de la Dirección General de Rentas, señor JORGE S. PEQUEÑO MIRET.

2º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 97

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1419/1970

VISTO la Resolución Nº 72, dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 20 de julio del corriente año, mediante la cual solicita autorización para que personal de su Departamento de Compilación Mecánica cumpla un horario extraordinario de tres (3) horas diarias, con motivo de las nuevas tareas que se incorporan y las previstas dentro del programa de mecanización;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar las horas extraordinarias devengadas por personal del Departamento de Compilación Mecánica, que se detalla a continuación, desde el 20 al 24 de julio del año en curso, de conformidad a la Resolución Nº 72 dictada por el citado organismo y con el horario de 17 a 20 horas:

Walter R. Casas - Laureano M. Rosales - Roberto C. Romero - Lawanda D. de Fernández - Aldo M. Castelli - Gregorio Ruiz - Roberto C. Balverdi y Guillermo Migliorino.

2º — La erogación que demande el total de horas extraordinarias aprobadas por el punto primero de la presente Resolución, se imputará al Anexo B - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07 - Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1970.

3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

Salta, 7 de agosto de 1970.

RESOLUCION Nº 98

Ministerio de Economía

Expte. Nº 9879-29-70

VISTO los certificados del Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias extendidos

a favor del personal perteneciente a Dirección General de Inmuebles, dependiente de este Ministerio, mediante los cuales se acuerdan licencias en mérito a las causales previstas en el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63; y, atento lo dispuesto por el artículo 53, segundo párrafo del mismo instrumento legal en vigencia,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar autorizadas las licencias por enfermedad acordadas por el artículo 15 del Decreto-Acuerdo 6.900/63, a favor del personal que seguidamente se detalla, perteneciente a Dirección General de Inmuebles, dependiente de este Ministerio, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias:

Nombre y apellido	Días	Desde	Hasta
Cruz, Lucio	30	11-7-70	9-8-70
Cávolo, Francisca I. Hoyos de	15	8-7-70	22-7-70
Dip, Eduardo M.	3	6-7-70	8-7-70
Dip, Eduardo M.	10	10-7-70	19-7-70
Direni, Lidia N. de	30	12-7-70	10-8-70

2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VAZQUEZ

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4488

F. Nº 0529

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección de Viviendas y Arquitectura
de la Provincia**

Llámase a Licitación Pública, para la contratación y ejecución de la Obra: "Instalación Eléctrica - Línea Principal, Iluminación Cristo Monumental - La Caldera", mediante el sistema de ajuste alzado, con un presupuesto oficial de \$ 15.443,06 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de octubre próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta. Precio del legajo \$ 10.—

La Dirección

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4477

F. Nº 0528

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección de Administración
Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 28 de setiembre de 1970 a horas 11 o día siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 37.000 kgs. de Leche Entera en Polvo. Los proveedores deberán cotizar precios según forma de pago: 30, 60 y 90 días. Precio del Pliego de Condiciones, Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10.—). Venta de los mismos en: Avda. Belgrano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4444 T. Nº 0526

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llábase a Licitación Pública Nº 9 para el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de un Equipo Motobomba, con destino a la Dirección de Agas. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 (Doce) § 12.— Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 ' 9-9-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 4459 F. Nº 0527

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PRIVADA Nº 2/70**

Llábase a Licitación Privada Nº 2/70 para el día 18 de setiembre de 1970, a horas 11, para la adquisición de una camioneta Pick-Up de 6 cilindros, motor naftero con cabina y carrocería metálica y cúpula, con destino al servicio de esta Dirección General. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3989/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915 - Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 8 y 9-9-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4386 S.C. Nº 0095

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano, señor Ricardo E. Usandivaras, titular del registro Nº 1º, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado.

Salta, 24 de agosto de 1970.

Andrés Figueroa Solá Juan Pablo Arias
Secretario Presidente

Sin cargo. e) 1-9 al 15-10-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4460 T. Nº 4028

Ref.: Expte. Nº 11266-A-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN MARIO ARAMAYO, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "Parcela 22 o Villa Mercedes" de la Finca Hacienda Cachi, catastro Nº 652, ubicado en Fuerte Alto, Dpto. de Cachi, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,73 l./seg. a derivar del Río Cachi (margen izquierda), por medio de la acequia "Fuerte Alto".

Salta.

Ex-Administración General de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4455 T. Nº 4024

Ref.: Expte. Nº 918-C-64. S. Aplicac. Art. 233.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GLADYS DEL VALLE GIMENEZ y ADOLFO GIMENEZ solicitan reconocimiento, Aplicación Art. 233 del C. de Aguas, de concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 18,4178 Has. de la propiedad lotes B1 y B3 de la finca San Roque, catastros Nros. 1278 y 1276, ubicada en el Partido de Betania, Departamento General Güemes, con una dotación de 13,81 ls./segundo a derivar del río Mojotoro por la acequia El Desmonte. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
4 de setiembre de 1970.

Carlos A. López, Secretario General - Direc.
Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4446 T. Nº 4016

Ref.: Expte. Nº 13035/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascual Anastacio Segura tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 4,20 ls./segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 8 Has. del inmueble San Miguel, catastro Nº 48 ubicado en Guachipas. En estiaje tendrá turno de 24 horas cada 35 días, con la mitad del caudal de la mencionada acequia.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO,
3 de setiembre de 1970.

Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9--70

O.P. Nº 4434 T. Nº 4006

Ref.: Expte. Nº 8304-A-68 y 6281-A-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Alias solicita reconocimientos de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Decreto del Gobierno de la Provincia Nro. 5135-41, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,9976 Has. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,4150,79 Has. todo de la propiedad denominada El Encón, catastros Nº 3510 y 3511, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a Antonio Alias, con dotaciones de 20,98 y 12,29 ls./seg. respectivamente, a derivar del río La Silleta (margen derecha) mediante la acequia Linares, la cual arranca del compartó Nº 3 del canal revestido La Silleta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, para el riego permanente.

Salta,

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 4491 T. Nº 4058

El doctor Gregorio R. Araújo, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SEDLACEK. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4481 T. Nº 4047

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE IBÁÑEZ para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, setiembre 3 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4485 T. Nº 4052

Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR RITO ROMERO, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, 19 de agosto de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4467 T. Nº 4035

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Isaac Dimo Sánchez (Expte. Nº 35181/64), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, setiembre 4 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 23-9-70

O.P. Nº 4453 T. Nº 4022

Gregorio R. Araújo, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores del causante CALIXTO GOMES o CALIXTO GOMEZ DELGADO, expediente 38.583/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 23 de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4433 S.C. Nº 0096

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTANISLADA GUZMAN Expte. Nº 38.456/70. Publíquese por 10 días. Secretaria, 5 de agosto de 1970. — Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Sin cargo. e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4432 T. Nº 4005

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de WENCESLAO AGUIRRE, Expte. 21.840/70, para que en el perentorio término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 31 de agosto de 1970. — Esc. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 21-9-70

O.P. Nº 4405 T. Nº 3983

"El Dr. Gregorio Rubén Araújo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. ANA MARIA CASTRO DE APAZA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 26 de 1970. — Dra. Liliana C. Paz, Secretaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 15-9-70

O.P. Nº 4400 T. Nº 3974

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, Dr. Jorge González Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: FERROFINO LORETO" (Expte. Nº 56497/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 20 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 14-9-70

O.P. Nº 4387 T. Nº 39E2

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAN SINGH o BHAN SING o PAHAN SINGH para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, agosto 10 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 16-9-70

O.P. Nº 4378 T. Nº 3954

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y eri-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmira Güemes. Publíquese diez días. — Salta, agosto 26 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4374 T. Nº 3949

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en SUCESORIO de MORALES, Julio y Catalina Maygua de. Expediente Nº 3796/70. Cita y emplaza a acreedores y herederos, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaria, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4373 T. Nº 3948

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Sucesorio de CAMACHO RENE, Exp. Nº 35.595/66, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese diez días. — Secretaria, 10 de agosto de 1970 - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14. e) 31-8 al 11-9-70

O. P. Nº 4372 T. Nº 3947

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos SUCESORIO: REALES, Rosa Teodolinda Bustamante de. Expte. Nº 36.661/69. Cita y emplaza, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, por el término de treinta días y publíquese por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 22 de julio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14,00 e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4363 T. Nº 3941

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LUIS BRESSANUTTI, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 45.375/70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O.P. Nº 4360 T. Nº 3938

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita por diez días a herederos y acreedores de don MISAELE DE JESUS MOLINA, para que hagan velar sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. — Salta, 27 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-8 al 10-9-70

O. P. Nº 4346 T. Nº 3926

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO SALVA y JUANA AMADOR DE SALVA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, julio 29 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

O. P. Nº 4344 T. Nº 3925

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME DIAZ. Publíquese por diez días. Salta, abril 16 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-8- al 9-9-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4499 T. Nº 4063

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de setiembre de 1970, a horas 18.30., remataré en Alberdi 53, Local 33, con base de \$ 500,— una picadora de carne Mod. B-32 "Marani" Nº 2716, verse en Mitre Nº 500, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Fagundez Enrique. Expte. Nº 26752 /70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4498 T. Nº 4064

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de setiembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 500,—, una peladora de papas marca "Marinelli", corriente monofásica con capacidad para 5 kgs. M 37 Rev. 1400 Nº 537, verse en Mitre Nº 500, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Cabrera Juan F. Expte. Nº 26585/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4497 T. Nº 4065

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de setiembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina de escribir marca "Remington" de 190 espacios sin número visible, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Radiodifusora Gral. Güemes S.A. vs. Héctor Bates Belgrano y Rubén Ramírez" Ejecutivo Expte. Nº 27268/70, seña 30% comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 y 10-9-70

O.P. Nº 4496 T. Nº 4066

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 10 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una prensa hidráulica marca "Omnia", con base de hierro, completo, en buen estado, verse en calle Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Radiodifusora Gral. Güemes S.A. vs. Raúl Gómez" Ejecutivo Expte. Nº 27270/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Lev 18.188 14,00 e) 9 y 10-9-70

O.P. Nº 4495 T. Nº 4062

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 21 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.150, un horno Pizzero, rotisero marca "Sahó" a gas en garrafa con reg. CV. 15 y una vitrina marca "Ebac" de 0,90 x 0,40 x 0,40 Nº CV009, verse en Mitre Nº 500, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. Juicio "Cheme Co S.R.L. vs. Carlos Morales y Anibal Galvalizi" Ejec. Prend. Expte. Nº 45086/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4492 T. Nº 4059

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970, a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "BRIONES Y CIA. S.R.L. vs. CAÑIZARES SACARIAS" Expte. Nº 4611/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 50.000,00 correspondiente al crédito hipotecario; el inmueble denominado "Banda Grande" que le corresponde al señor Zacarías Cañizares, por título inscripto a folio 27, Asiento 7 del libro de R.

I. del Dpto. de Molinos, la nomenclatura catastral del mencionado inmueble es Partida Nº 340; y con la base de Pesos Ley 18.188 2.394 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble denominado "La Cruz" que le corresponde al señor Cañizares por título inscripto a folio 106, asiento 3 del Libro 2 de R. I. de Molinos; el catastro del mencionado inmueble es Partida Nº 393. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 9 al 24-9-70

O.P. Nº 4490 T. Nº 4057

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C.I. vs. DELFINO LUIS JUAN SANTIAGO" Expte. Nº 2574/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.137,30, correspondiente al crédito reclamado; Un camión liviano marca Rastrojero Diessel modelo 1963 motor Nº 14991A; el que puede verse en calle General Güemes 655, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4480 T. Nº 4046

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Sin Base 1 Televisor y 1 Heladera

El 11 de setiembre de 1970, a horas 17, en España 1389, remataré sin base y al mejor postor: un Televisor a corriente eléctrica 'Mónaco, sin número visible; y una Heladera familiar de 9 pies motor 59542, ambos bienes en funcionamiento y en el estado y condiciones que se encuentran, pudiendo ser revisados en dicho domicilio en horario de comercio. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en juicio que se sigue en contra de EDMUNDO ANTONIO SALVATIERRA. Expte. 54.535/68. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4479 T. Nº 4045

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

El 11 de setiembre de 1970, a horas 16, en España 1389, Ciudad, remataré con la base del cré-

dito prendario de Pesos Ley 18.188 de Cuatrocientos veinte con setenta y cinco centavos, los siguientes bienes en conjunto: un Juego de Living de 3 piezas, Americano, marca Avenida; una cama Americana 1 plaza M. Cardozo; un colchón Super Pullman, 1 plaza; una almohada poliester, 1 plaza, todos serie 530 y en el estado en que se encuentran pudiendo ser revisados en dicho domicilio en horario de comercio. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio Ejecución Prendaria - Raúl Horacio Del Campo vs. Argentina Yolanda Pacheco y Belisario Becerra, Expte. Nº 9807/69. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 11-9-70

O.P. Nº 4478 T. Nº 4044

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Sin Base — 1 Máquina de Coser

El 11 de setiembre de 1970, a horas 16.30, en España 1389, Ciudad, remataré sin base y al mejor postor: una Máquina de Coser Dalila Nro. 129543 en funcionamiento, estado y condiciones que se encuentra, pudiendo se revisada en dicho domicilio en horario de comercio. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado Nº 4 en juicio por preparación vía ejecutiva y embargo preventivo seguido en contra de LAURA TULA DE CASTELLON, Expte. Nº 7356/69. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 y 10-9-70

O.P. Nº 4476 T. Nº 4043

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en la Silleta — Base \$ 346,66

El 28 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 346,66, importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Sup. total: 893 m2., 75 cms.2. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1.729, parcela 5, manzana 22. Corresponde esta propiedad a la señora Clemencia Mamani de Rocca por títulos inscriptos al folio 119, asiento 1 del libro 31 del R. I. de Rosario de Lerma. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS vs. ROCCA, Clemencia Mamani de - s/pre. vía ejec. y emb. prev.", Expte. Nº 21.476/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4475

T. Nº 4042

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en esta Ciudad — Base \$ 560

El 28 de setiembre de 1970, a las 18.15 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 560, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Pasaje Chiclana entre Alvear y Bolívar de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cristóbal Vargas por títulos inscriptos al folio 279, asiento 1 del libro 206 del R. I. de la Capital. Sup. total: 227 m2. 31 dm2. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 31.304, sección H, manzana 39 b, parcela 27. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SOLIS VELAZQUEZ, Enrique vs. VARGAS, Cristóbal, Emb. prev. y prep. vía ejec.", Expte. Nº 40.479/70. Seña: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 8 al 23-2-70

O.P. Nº 4473

T. Nº 4039

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "L.H.S.A.C.I. vs. SALVATIERRA ANTONIO EDMUNDO y CLITORI SABINO" Expte. Nº 4387/69, remataré sin base, una motocicleta marca "Luján" modelo 1966, motor Sachs Televal de dos tiempos y 125 c.c. de cilindrada, chasis Nº 3472 usada; la que puede verse en calle Urquiza Nº 585, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. — Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 y 9-9-70

O.P. Nº 4472

T. Nº 4040

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina Remachadora automática

El 11 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 90.000, una máquina remachadora automática, alta velocidad, marca Metalgraf, modelo 1957, Nº 1083 serie 7, para tarros redondos, motor eléctrico de 3 HP. trifásico. Revisarlo en poder del señor Tomás Diez, sito en la localidad de Embarcación (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA.

s/Ejecutivo", Expte. Nº 37.597/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la Norte, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4471 T. Nº 4041

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Mueblés de Escritorio — Sin Base

El 11 de setiembre de 1970, a las 17 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, dos ventiladores de pie, eléctricos, marca Enea Nº 45.316 y Nº 45.124; un escritorio en fórmica de seis cajones metálicos y dos sillas tapizadas en cuero. Revisarlos en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "OVEJERO, Elena del Carmen vs. SERVICIOS MINEROS S.R.L. y ALTOS HORNOS GÜEMES - Prep. vía ejec.", Expte. Nº 56.507/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4469 T. Nº 4037

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "L.H.S.A.C. vs. LIZARRAGA RENE FERNANDO y D'OVIDIO ENRIQUE CHISBERTO" Expte. Nº 4386/69, remataré Sin Base: Un motocarga marca Luján, modelo 1966, motor Luján de 150 c.c. 4 velocidades, dos tiempos, Nº 11972, chasis Nº 100856; la que puede verse en calle Urquiza 585, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 3 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4468 T. Nº 4036

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Ejecutivo "MOLINA LUIS MARCELO vs. MATUK RAIOD MIGUEL y QUIROS RUBEN" Expte. Nº 23.537 /69, remataré Sin Base, un escritorio metálico con tapa de vidrio de 4 cajones; un escritorio metálico sin vidrios; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y

diario Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4466 T. Nº 4034

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes muebles varios — Sin Base

El día 9 de setiembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor los siguientes bienes muebles: un Juego de Comedor modelo escandinavo, compuesto por una mesa y seis sillas de madera con respaldo alto tallado al medio; un Bargueño y un Aparador; un Juego de Jardín de hierro forjado con una mesa central y cuatro sillones; un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados, en perfecto estado. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio: "Villalba Julián vs. Rozas Francisco". Ejecutivo. Expte. Nº 21.721/70. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley. Nota: Los citados bienes pueden verse en calle Tucumán Nº 755, Salta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Teléf. 13811 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 y 9-9-70

O.P. Nº 4465 T. Nº 4033

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1970, a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecutivo "MICHOUX RENE AGUSTIN ISIDORO vs. RIOJA ANGEL" Expte. Nº 56.642/70, remataré sin base: un juego de living plastificado, en color verde, compuesto de un sofá y dos sillas; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4464 T. Nº 4032

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E.S.R.L. vs. MARTINEZ JORGE RAUL Y OTRO" Expte. Nº 5257/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.210, importe del crédito; una sierra eléctrica nueva, marca Volmer modelo S BL Nº 1110, con motor para corriente alternada monofásica de 1,5 HP. marca Asincron Nº 16213, con mesa de mármol; la que puede

verse en Pasaje Yapeyú Nº 2545, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la abropación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4463 T. Nº 4031

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1970, a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "E. S. R. L. vs. MARTINEZ JORGE RAUL Y OTRO" Expte. Nº 5260/70, remataré con base de Pesos Ley 18.88 11.225,60, importe del crédito; una heladera marca Goltar modelo 124 de 4 puertas, gabinete metálico interior enlazado Nº 22 con equipo marca Acarmetic Nro. 23288, motor compresor Nº 31996 de 1 HP, para corriente alternada; 1 vitrina mostrador marca Goltar de 2,40 mts. con cubre equipo gabinete Nº 913, con equipo Armacmetic de 4 HP. Nº 31213, motor compresor Nº 43454; una balanza marca Volmer para 2 kgs. Nº 7016; una cortadora de fiambre marca Volmer, modelo Junior, plano inclinado Nº 8785, bienes éstos que pueden verse en Pasaje Yapeyú Nº 2545, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 8 al 10-9-70

O.P. Nº 4456 T. Nº 4025

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre tres Fincas

Base \$ 75.000

El 24 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Setenta y cinco mil, los derechos y acciones que les corresponde a los señores José Francisco Coll y Francisco Manuel Alberto Coll sobre la finca denominada "San José de Animaná, ubicada en el Departamento de San Carlos. Títulos registrados al folio 382, asiento 26 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde a los anteriormente nombrados en la finca Monte Carmelo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos registrados al folio 360, asiento 29 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Los derechos y acciones que les corresponde en la finca denominada Potrerillo, ubicada en el Dpto. de San Carlos. Títulos inscriptos al folio 369, asiento 24 del libro 4 del R. I. de San Carlos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "LAJAD, Luis Manuel

vs. COLL, Juan Francisco; Francisco Manuel y Juana Teresa Coll de Mosca; s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 24.962/62. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 7 al 22-9-70

O.P. Nº 4457 T. Nº 4026

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Maquinarias, Implementos y Accesorios para Frigorífico, Carnicería. — Sin Base. Y una Camioneta Jeep "Gladiator"

El 16 de setiembre de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1) 20 Moldes para fiambre blanco. 2) 20 Moldes para jamón. 3) 60 Moldes para "Luppi". 4) 30 Moldes para mortadela. 2 1/2 kilos. 5) 35 Moldes varios para mortadela de 3 kilos. 6) 50 Moldes varios de 1 kilo. 7) 50 Moldes varios para mortadela de 2 1/2 kilos. 8) 25 Moldes varios para mortadela. 9) 49 Moldes varios para queso. 10) 4 Quemadores para estufas salamines con 8 garrafas de 15 kilos. 11) 1 Mesa de madera de mármol 1,20 mts. de largo x 0,80 mts. de ancho. 12) 1 Gaveta guarda hilo metálico sin Nº de 0,43 x 0,32. 13) 1 Escritorio de madera con 7 cajones de 1,30 x 0,80 x 0,80. 14) 3 sillas metálicas con asiento y respaldo a resorte. 15) 1 Caja seguridad mbarca "Rochester" 0,75 x 0,50 x 0,50 cms. 16) 1 Archivo metálico vertical "Remington" de 4 cajones y cerradura tipo Yale con sistema para carpetas colgantes. 17) Recipiente de madera para guardar harina capacidad 50 kilos. 18) 1 Armario metálico de 2 puertas, 4 estantes graduables, 1,75 x 0,88 x 0,54. 19) 2 Zorras de hierro transportadoras, 1,10 mts. de largo x 0,65 mts. de ancho c/u. 20) 1 Inyectadora para jamón "Luppi" Nº 237. 21) 1 Amoladora "Motor Mech" Nº 25.929. 22) 1 Balanza marca "Teigur" modelo T. Nº 18038, cap. 15 kilos. 23) 1 Balanza marca "Zeiler" Nº 6102 cap. 30 kilos a reloj. 24) 1 Balanza marca "Fadec" cap. 2 kilos, serie 5041. 25) 1 Heladera marca "Carma" con gabinete de madera, motor Nº 25364, 3/4 HP, 4 puertas. 26) 4 Quemadores completos para ollas y horno con 12 garrafas de 15 kilos. 27) 2 Ollas metálicas para cocimiento Gimbres alemán, de 500 y 800 litros capacidad. 28) 1 Báscula sin número ni marca, cap. 500 kilos. 29) 1 Compresor de aire marca "Dakota" Nº 22078, 1 HP. 30) 1 Embudidora a presión aire, marca "Mecar" Nº 34. 31) 1 Cortadora de tocinos en cubos, marca "Mecar" N 28 HP. 32) 1 Sierra eléctrica carnicera marca "Premarex" mat. 1540, motor Nº 5070, de 1 y 1/2 HP. 33) 1 Heladera marca "Carma", motor Nº 25365, medio HP., con 3 puertas y compresor. 34) 1 Cortadora de fiambre "Bianchi" Nº 1564, con pie, mat. 5158, motor Nº 461550, 1/4 HP. 35) 1 Mezcladora de carne, marca "Mecar" Nº 043,5 HP., motor electromax, Nº 61706, tipo B, 3/4 - 2 KB-1410 rpm. 36) 1 Picadora de carne 130 mm. marca "Mecar" Nº 020, 5 y 1/2 HP. 37) 1 Heladera "General Electric" con 8 puertas, serie 5-1180212, 3/4 HP. con 1425 rpm. 38) 1 Conservadora marca "Pinguino" modelo 240, gabinete Nº 3026, con equipo "Asmarmetic" Nº 48399, con 3 puertas. 39) 1 Cortadora de carne rápida marca "Mecar", tipo Kutter Nº 022, motor Cat de 15

HP con capacidad 120 litros. 40) 1 Envasadora al vacío "Celograf" modelo SCV 400 A, serie Nº 663. 41) 2 Unidades condensadoras "Asmarmetic" modelo Kacia, TCM, 18993 y 13989, 1 y 1/2 HP. 42) 1 Camioneta Jeep Gladiator modelo 1967-T 80, motor Nº 7035826. Revisarlos en calle Mendoza Nº 525, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "MICHEL DAVID, Néstor - Ejecución de honorarios en expediente Nº 43.611/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 38,30 e) 7 al 23-9-70

O. P. Nº 4451

T. Nº 4021

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO" Expte. número 5051/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 486,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Lote Nº 31 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo o sea una superficie de 285 metros cuadrados, limitando al Norte con el Lote Nº 48, al Sud calle San Luis al Este Lotes 28, 29 y 30, al Oeste Lote Nº 32, Catastro Nº 17706, Manzana 39 L, Parcela 7, Sección F; y con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.640,00 importe del crédito hipotecario; el Lote Nº 32 con extensión de 10 metros de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo lo que hace una superficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el Lote 47 al Sud con calle San Luis al Este con el Lote 31 y al Oeste con el Lote 33 Catastro Nº 17707, manzana 39 b, parcela 8, sección F. Título registrado a folios 177.178 y 29, asientos Nºs. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital respectivamente: dichos lotes se encuentran ubicados sobre la calle San Luis calles Coronel Moldes y Chacabuco de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 22-9-70

O. P. Nº 4449

T. Nº 4019

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una camioneta "FORD"

El 11 de setiembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base una camioneta "Ford", mod. 1961; Patente 009 de Cachi, motor

Nº 16488672 en poder del demandado como dep. judicial y puede verse en el domicilio del mismo, Lerma 650, ciudad. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N. 2. Juicio: "Ordinario: Salarios Impagos, etc, CHOQUE, Pablo vs. COLQUE, Sergio". Expediente 2830/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 7 al 9-9-70

O. P. Nº 4440

T. Nº 4012

Por **EFRAIN RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 23 de setiembre de 1970 a horas 18.30, remataré en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro con base de Pesos Ley 18.188 Seiscientos o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble en la ciudad de Metán en la calle Güemes de esa ciudad, registrado a folio Nº 34, Asiento 1 del libro Nº 38 de R. I. Metán, Catastro Nº 3405, sección B, Manzana 70, parcela 29. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1. Juicio Galván Jesús Agustina vs. Manuel Reyes Luna y Edmundo Gramajo Luna" Pagas de Salarios y Beneficios Sociales" Expte. Nº 4663/66, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O. P. Nº 4437

T. Nº 4009

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 23 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de Pesos Ley 18.188 20.000,- (\$ 2.000.000,- m/n.) un inmueble en esta ciudad calle Florida Nº 639, Catastros Nros. 4109 y 4108, sección E y E. manzana 49 y 49, parcela 18 y 17, inscripto a folio 305; asiento 1, Libro 445 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "Martínez Evelia Blasco de vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 5285/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 21-9-70

O. P. Nº 4380

T. Nº 3953

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "BOHUELLI, MIGUEL JOSE vs. SRUR, MUSA" Expte. Nº 38.686/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.200,- importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el que se encuentra ubica-

do en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra situado en la intersección de las calles Nueve de Julio y General Güemes, tiene, según título, más o menos 5 metros 70 ctms. de frente, sobre calle Nueve de Julio, 6 metros de contrafrente, por 38 metros 10 centímetros sobre calle General Güemes. Límites: al Norte, con propiedad de Lola Guerra; al Este, con calle Nueve de Julio; al Sud, con calle General Güemes y al Oeste, con propiedad de la Sucesión de Carlos Cabriol. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 898, Sección E, Manzana 15a, Parcela 6 y que le correspondió al señor Musa Srur, por título registrado a folio 89, asiento 7 del libro 35 de Rosario de Lerma. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188: 23. e) 31-8 al 11-9-70

O.P. Nº 4364 T. Nº 3942

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Dos valiosas fracciones integrantes de Finca
"Campo Alegre", en Dpto. Metán

El 17 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 5.292.000,— m/n. y 4.508.000.— m/n, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, las fracciones de tierras integrantes de la Finca "Campo Alegre", ubicada en el Dpto. Metán de esta Provincia, que le corresponde a Establecimiento "EL MENCUN" S. R. L. por título registrado a folio 469, as. 4, Libro 24 y folio 459, as. 6, Libro 24 R. I. Metán, Catálogos 2707 y 150. Por extensión y límites ver sus títulos. Son tierras valiosas para actividades agropecuarias. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia, y un día en El Tribuno. Por el presente se cita y emplaza a los señores Gerardo López Lanzi y Miguel Angel Zanotti para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, hagan valer sus derechos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. EL MENCUN S. R. L. Emb. Preventivo", Expte. 20.82569.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-8 al 10-9-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 4486 T. Nº 4053

La Sra. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor LUIS SUGIOKA GARATE ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 22-9-70

O. P. Nº 4399 T. Nº 3973

Jorge A. González Ferreyra, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, comunica a los interesados, que el señor Gonzalo Francisco URRESTARAZU, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 1º de setiembre de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 11-9-70

O. P. Nº 4375 T. Nº 3950

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ª Inst., 5ª Nom., doctora Eloísa Aguilar, comunica a los interesados que el señor PEDRO RAMON AVENDANO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 31-8 al 9-9-70

EDICTO PENAL

O.P. Nº 4500 S.C. Nº 0099

Causa: c/ESCUADERO SALINA, Eliseo Calixto por fraude a la Administración Pública. Expte. Nº 3527/70. (Original Expte. Nº 15.257/69 del Juzg. de Inst. de 3ra. Nominación).

Salta, 5 de agosto de 1970. Y VISTA... CONSIDERANDO:... Resultando:... Falla... 1) Condenando a ELISEO CALIXTO ESCUDERO SALINA, (Prio. Nº 111.069-R.P.), argentino, soltero, de 30 años de edad, empleado, con instrucción y domiciliado en calle Gral. Güemes 2024 de esta ciudad, como autor responsable de los delitos de defraudación a la Administración Pública en forma reiterada, adulteración de instrumentos públicos, reiterados, falsificación de instrumento público, fraude a la Administración Pública en concurso ideal, uso de instrumento privado adulterado, estafa y usurpación de autoridad y estafas en concurso ideal, a la pena de siete años de prisión e inhabilitación especial perpetua, accesorias de ley y costas (Ats. 174, inc. 5º, 55, 29 2, 174 inc. 5º y 54; 292 y 296; 172, 246 inc. 1º, 172 y 54, 40 y 41 último párrafo de los arts. 174, 12, 19, 20 y 29 inc. 3º del C. Penal). — Fdo. Dres. Julio Argentino Robles, Alberto Mariño y Roberto Frías. Secretario Héctor Trindade.

Sin cargo. e) 9-9-70

DESISTIMIENTO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4493 T. Nº 4060

La Dra. Liliana Paz, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Gregorio R. Aráoz, en los autos: "SALOMÓN BEREZAN E HIJOS S.C. - Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 38.990/70, hace saber mediante el presente edicto, que se tiene por desistido de su convocatoria de acreedores a Salomón Berezán e Hijos S.C. y en consecuencia deja sin efecto el auto de fs. 20/21. — Salta, 7 de setiembre de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 4,50 e) 9-9-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4458

T. Nº 4027

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio: "Convocatoria de Acreedores de Rotisería LA VICTORIA S.R.L. Exp. Nº 21.711/10, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para el día 2 de octubre del corriente año, a hs. 9,30, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 27 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 11-9-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4454

T. Nº 4023

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los señores PEDRO BALDI, CARLOS SERREY Y ANGEL RAMON BASCARI y/o sus sucesores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Pérez, Lizardo Victoriano vs. Pedro Baldi, Carlos Serrey, Emilio Espelta, Atilio Cornejo, Guillermo Frías, Enriqueta E. de Serrano, Angel R. Bascari y Juan A. Urrestarazu - Ordinario. Esdruturación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expte. Nº 45.282/70. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 22-9-7

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4420

T. Nº 3991

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez del Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C., en los autos caratulados: "PASTRANA, Nicolás - POSESION TREINTAÑAL", expte. Nº 18.164/67, cita y emplaza a los Sucesores de doña JUANA PASTRANA o JUNA G. DE PASTRANA y a toda persona que se considere con derecho en el presente juicio, que comparezcan al mismo en el término de diez días (10) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Salta, 4 de

agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 3 al 18-9-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4404

T. Nº 3985

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "BARROSO, Rogelio s/POSESION VEINTEAÑAL", expte. Nº 44.847/70, cita por el término de diez días a doña CAROLINA GONZALEZ o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia, con superficie de un mil doscientas setenta y dos has., tres mil ciento dieciséis metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados y que limita: al Norte, con la Sucesión de don Pedro Barroso; al Sud, con la Sucesión de Ferrari; al Este con el Río Itiyuro y al Oeste con la finca "El Chilcal" de la Sucesión de don Avelino Figueroa, a efectos de que los hagan valer bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente. Salta, 27 de agosto de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 2 al 15-9-70

O. P. Nº 4394

T. Nº 3968

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Teresa López Jordán hace saber que en los autos caratulados "Curia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Salta s/usucapción", Exp. 40210/70 la actora solicita el dominio por prescripción adquisitiva de un lote de terreno sito en el pueblo de El Carril, con frente a las calles Luis D'Andrea y calle sin nombre, correspondiéndole 59,73 metros de extensión sobre la primera y 33,12 metros sobre segunda, cuyos límites son las calles nombradas al Norte y al Oeste, respectivamente, lote 9 de María del Carmen Zuviría al Sur y lote 1 (sin título) al Este. Su designación catastral es parcela 10 de la manzana 19, sección B, partida número 135, departamento Chicoana. Se cita por diez (10) días a quienes se consideren con derechos, para que los hagan valer bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes. Salta, 14 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 1º al 16-9-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 4483

T. Nº 4049

PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE — PROTOCOLIZACION: — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos setenta, ante mí: **RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA**, Escribano Titular del Registro número cuarenta y dos, comparece don **STEPHEN ROBERT LEACH**, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Maura Cox de Leach, industrial, con domicilio en Finca Cavilmonte, Estación Zuviría del Departamento de Chicoana de esta Provincia de Salta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe. Y dice: Que como Presidente de la firma **SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA**, personería que se encuentra acreditada en la escritura quinientos sesenta y dos de fecha diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho autorizada por el suscripto Escribano. Y sigue expresando que solicita se protocolice la reforma de los Estatutos y la Emisión de nuevas acciones por la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional en su equivalente de Pesos Ley 18.188: Quinientos mil pesos, discriminadas en cien Series de Pesos Ley 18.188: Cinco mil cada una de acciones ordinarias al portador de valor nominal de Pesos Ley 18.188: Diez pesos cada una como así también aumento del capital de Ochenta y cinco millones de pesos o su equivalente en Pesos Ley 18.188: Ochocientos cincuenta mil pesos. En consecuencia el suscripto Escribano procede a protocolizar el aumento de capital autorizado, y la emisión de nuevas acciones en nueve fojas útiles que incorporo al protocolo número cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Previa su lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número: Ochenta y seis mil trescientos noventa y cinco, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: Mil doscientos diez. Sobre borrado: al primer día, sep, mil doscientos diez. Vale. Entre líneas: tiembre. Vale. **STEPHEN ROBERT LEACH, RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA**. Sigue un sello **PRIMER TESTIMONIO DEL ESTATUTO REFORMADO, CONFORME AL ACTA QUE CORRE EN EXPEDIENTE Nº 54-58 DE "SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA: COPIA DE ACTA Nº 87.** — En la Finca Cavilmonte, Est. Dr. F. Zuviría, Salta, sede legal de **SAMERBIL S.A. C. y F.**, en cumplimiento a la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de junio de 1969, a horas 14, se reúnen los señores Accionistas que fi-

guran en el Libro de Registro de Asistencias a Asambleas a folio 19, bajo la presidencia del titular señor **Estephen Robert Leach**, quien informa que existiendo el quorum legal y no habiendo oposición, declara abierto el acto. Sin asistencia del Inspector de Sociedades Anónimas. Siguiendo en el uso de la palabra, manifiesta en cumplimiento con lo autorizado en la reunión del Directorio de fecha 31 de mayo pasado, según Acta Nº 86, ha convocado a esta Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día. 1º) — Consideración de un aumento del Capital Autorizado a \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos m/n.), o sea que se hará un incremento de \$ 85.000.000, sobre el actual Capital Autorizado de pesos 15.000.000. Dice el señor Presidente que considera imprescindible hacer este aumento ya que el actual capital no permite hacer nuevas capitalizaciones, pues está prácticamente cubierto. Pidiendo la palabra el señor **René N. Wierna**, manifiesta que está completamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Presidente y pide a los señores Accionistas que se apruebe este aumento de Capital y que se delegue en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de la misma, teniendo en cuenta que al efectuarse este aumento el Directorio se ajustará estrictamente a lo que estipula el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad. Luego de un breve cambio de ideas la Asamblea resuelve aprobar por unanimidad este punto primero de la Orden del Día. Continuando con el punto 1º del Orden del Día. la Sra. **María Nelly D. de Leach**, mociona en el sentido de que el Capital Autorizado de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos moneda nacional), aprobado por la presente Asamblea, se pueda aumentar hasta 5 (cinco) veces por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Puesta a consideración esta moción, la misma es aprobada por unanimidad, quedando el artículo cuarto de los Estatutos de la siguiente manera: "El capital social autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de seiscientos mil pesos cada una y ciento setenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente emitidas, y por las que se ha abonado el impuesto fiscal correspondiente. Cada serie se divide en acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán integradas cuando y en forma de pago que determine el Directorio. El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces por Resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la emisión de las series de acciones y forma de pago de las

mismas. La resolución de la Asamblea será elevada a escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio, comunicada a las autoridades correspondientes y hacerse conocer por publicaciones a efectuarse de conformidad con las disposiciones vigentes. Los poseedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberá hacerse uso de ese derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación que se efectúe de conformidad a las disposiciones vigentes. El referido derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, en beneficio social". Siguiendo en el punto dos, el señor Miguel Angel Quintana dice que habiéndose aprobado el punto uno, en el que se autoriza al H. Directorio, a efectuar las emisiones de acuerdo a cuando lo considere oportuno, pide que se apruebe la emisión de \$ 50.000.000. Propuesta discriminadamente en 100 series de \$ 500.000 c/u. de acciones ordinarias al portador, de valor nominal de \$ 1.000 c/u. Esta moción es aprobada sin ninguna oposición. El señor Presidente dice que el punto tercero del Orden del Día, o sea la capitalización de \$ 24.190.000, que figura en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas como utilidades provenientes de ejercicios anteriores, la considera de extrema necesidad para dejar liberada esta parte del pasivo. La señora Maria Nelly D. de Leach, haciendo uso de la palabra, mociona que se apruebe este temperamento, moción que es aprobada sin ninguna disidencia, quedando a cargo del Directorio la fecha en que hará esta capitalización por medio de las acciones a emitirse. La señora Maura Ana C. de Leach pide que se nombre a los señores René N. Wierna y Pedro Saravia Cánepa para firmar el Acta respectiva a esta Asamblea, moción que es aprobada sin oposición alguna. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea, siendo horas 15,30. CERTIFICO: Que la presente Acta, es copia fiel, de su original que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 9 de setiembre de 1969. Fdo: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional. TESTIMONIO. Tercer testimonio de la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica de "SAMERBIL" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. CAPITULO UNO: NOMBRE, DURACION, DOMICILIO. — ARTICULO PRIMERO: — Con la denominación SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA, funciona con domicilio legal en la provincia de Salta la sociedad constituida en la Capital Federal con igual denominación el diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y que fuera autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo de la Nación, como sociedad anónima, por decreto de fecha once de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

habiendo cambiado su domicilio legal por resolución de la Asamblea de Accionistas del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. La Sociedad por resolución de su Directorio, puede establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — ARTICULO SEGUNDO: — La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años a contar desde el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que fueron inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, siendo este plazo prorrogable. — ARTICULO TERCERO: — La sociedad tendrá por objeto operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compra, venta, representación y consignación de bienes muebles, útiles, sustancias o productos, maquinarias, materias primas y mercaderías; operaciones financieras mediante aporte e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas o demás derechos reales, compra venta de valores y bienes inmuebles o acciones y/u otorgamiento de crédito en general. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá comprar, adquirir, explotar, vender, permutar, dar en pago, usufructuar o arrendar por más o menos de seis años. toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de fábrica, o de comercio, patentes de invención, privilegios o conclusiones, aceptar agencias o representaciones; tomar a su cargo la administración de sus bienes, empresas o establecimientos; realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial Argentino, Bancos Provinciales, Instituciones oficiales o privadas. Las enunciaciones que anteceden no son limitativas, sino enunciativas, y por consiguiente podrá la sociedad realizar todos los actos jurídicos o comerciales que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá plena capacidad jurídica toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — CAPITULO TERCERO: — CAPITALES Y ACCIONES. — ARTICULO CUARTO: — El Capital social autorizado se fija en cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de seiscientos mil pesos cada una y ciento setenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, las que se encuentran totalmente emitidas, y por las que se ha

abonado el impuesto fiscal correspondiente. Cada serie se divide en acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones serán integradas cuando y en forma de pago que determine el Directorio. El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta cinco veces por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la emisión de las series de acciones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Púb. de Comercio, comunicada a las autoridades correspondientes y hacerse conocer por publicaciones a efectuarse de conformidad con las disposiciones vigentes. Los poseedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberá hacerse uso de ese derecho dentro de los quince días a contar de la última publicación que se efectúe de conformidad a las disposiciones vigentes. El referido derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones destinadas al pago de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, en beneficio social. — **ARTICULO QUINTO:** — Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiendo hacerse la comunicación respectiva a la Inspección de Justicia. — **ARTICULO SEXTO:** — Las acciones, una vez pagadas íntegramente, serán emitidas al portador y mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptos, certificados provisorios nominativamente. Estos serán transmisibles por simple endoso sin necesidad de que la sociedad apruebe la transferencia, debiendo limitarse a anotarla. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. En caso de mora en la integración de las acciones las que se producirán sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: — Imponer un interés punitivo de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; Segundo: — Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. Tercero: — Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedará y de hacer un excedente se le hará entrega del mismo. Todos los accionistas serán tratados en mismo pie de igualdad. — **ARTICULO SEPTIMO:** — Los certificados y las acciones serán firmadas por un Director y contendrán los demás requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — **CAPITULO CUARTO. ADMINISTRACION DEL DIRECTORIO.** — **ARTICULO OCTAVO:** — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y de uno a cinco Directores

titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General por tres años y fijará su número. Los Directores continuarán desempeñando sus mandatos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que la Asamblea General convocada dentro de los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, los reelija o designe sus reemplazantes. — **ARTICULO NOVENO:** — Para ser Director se requiere ser accionista poseedor de 10 acciones por lo menos, las que en garantía de su gestión deberán quedar depositadas en la sociedad mientras dure su mandato. Podrán hacerse representar los Directores por otro Director, quedando siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas sin que el voto se compute para el quorum. — **ARTICULO DECIMO:** — Las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y hasta la próxima Asamblea General en caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento. El Presidente será reemplazado por el Director que designe el Directorio. — **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** — El Directorio estará en quorum con la presencia de dos directores cuando se componga de tres miembros, y de tres en los casos de que esté constituido por cuatro o cinco Directores. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — **ARTICULO DOCE:** — Son atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace; b) administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades y en consecuencia, podrá comprar, vender, permutar, ceder, endosar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento, aun por, más de seis años, bienes muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, títulos, derechos, acciones, créditos, valores y demás cosas que actualmente posea o adquiera la sociedad en lo sucesivo por cualquier causa, título, razón o motivo, todos los cuales podrán adquirir, enajenar, transferir o gravar, en la forma por los precios, plazos, pactos, intereses y demás cláusulas y condiciones que estuviere más conveniente para los fines de la sociedad; c) dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, en la forma, plazo, intereses y demás condiciones que sea más conveniente, cobrando, abonando y percibiendo las respectivas devoluciones de capital, intereses y demás que corresponde a los vencimientos y épocas que se establecieron, de todo lo que se dará recibo, cancelaciones y cartas de adeudo o pago por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones de la sociedad; d) solicitar y hacer efectivos créditos en cuenta corriente, o documen-

tos, como también préstamos a oro o papel, moneda de curso legal y otro, como asimismo cédulas o bonos hipotecarios, de los Bancos oficiales o particulares creados o a crearse y demás sucursales o agencias, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Bancos de las Provincias, Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución o sociedad, compañía o persona, garantizando los créditos, préstamos con hipotecas, prendas u otros derechos reales o personales sobre bienes que posea la sociedad, pudiendo establecer plazos, comisiones, intereses, penas, forma de pago, fuero y jurisdicción a que deberá someterse para el caso de ejecución fijando domicilio especial, como asimismo hacer renunciaciones de derechos y convenir las demás cláusulas y condiciones que los prestamistas exijan; e) suscribir como aceptante, girante, garante, endosante o avalista simplemente, mancomunariamente o solidariamente letras, pagarés, cheques, conformes, órdenes de pago con o sin prenda, como también toda clase de documentos, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, todos los plazos, intereses que convengan, y cobrar y percibir el importe de los mismos; f) girar en descubierto hasta la cantidad que estime conveniente y cobrar o percibir el importe de los giros, cheques, remesas y documentos a nombre de la sociedad o a su orden, firmando los endosos, recibos y constancias del caso; g) crear los empleos que creyere conveniente, nombrar, trasladar, suspender o remover empleados, agentes, técnicos, obreros con o sin contrato, fijándoles jornales, sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, así como sus deberes y atribuciones; h) conferir poderes generales o especiales con las facultades que crea necesarias y revocar estos poderes y otorgar otros nuevos; i) emitir debentures en las condiciones que estime conveniente, de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco; j) resolver, ejecutar o celebrar toda clase de operaciones comerciales inmobiliarias y financieras y demás actos de administración que juzgue necesario y que directa o indirectamente se relacione con los fines de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, según los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y tres e incisos primero al cuarto y séptimo al décimo cuarto del artículo mil ochocientos cuarenta y uno del Código Civil que se dan aquí por reproducidos. Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino explicativo, y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del directorio para celebrar todo acto jurídico o de cualquier otra naturaleza, que no estén expresamente prohibidos por la ley o por los estatutos. — CAPITULO QUINTO.

— FISCALIZACIONES DE LOS SINDICOS.

— ARTICULO TRECE: — La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, el que podrá ser reelecto. Se designará, además, un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o muerte. Sus atribuciones son las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — CAPITULO SEXTO. — DE LAS ASAMBLEAS. — ARTICULO CATORCE: — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, en el local, día y hora que determine el Directorio y sus facultades serán las que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — ARTICULO QUINCE: — Las convocatorias en primera citación, se harán publicándose avisos en el Boletín Oficial de Salta y un diario local durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la celebración de la Asamblea. — ARTICULO DIECISEIS. — Para tener derecho a asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al señalado por la Asamblea sus acciones o un certificado bancario que acredite que estas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero. Contra tal depósito, les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de acciones depositadas. — ARTICULO DECISIETE. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas en los casos y de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por accionistas de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de formulado el pedido y convocadas dentro de los treinta días de solicitadas. — ARTICULO DIECIOCHO. — Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscrito y las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. No obteniéndose el quorum establecido, se convocará una nueva Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Sesionarán en todos los casos, válidamente, con el número de accionistas que concurran o de capital representado y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos presentes. Las presentes disposiciones regirán para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria. — ARTICULO DIECINUEVE. — Las Asambleas en se-

gunda convocatoria se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial durante diez días, debiendo empezar las publicaciones trece días antes de la celebración de la Asamblea. — **ARTICULO VEINTE.** — Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista o persona, mediante carta/poder. — **CAPITULO SEPTIMO — EJERCICIOS ECONOMICOS. — DISTRIBUCION DE UTILIDADES. — ARTICULO VEINTIUNO:** — Los ejercicios económicos terminarán el treinta de setiembre de cada año. Los inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal; b) las sumas para honorarios de los Directores y Sindicos; c) el saldo que resultare, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva o no determinar para la creación de otras reservas; gratificaciones o participaciones, se distribuirá como dividendo. — **CAPITULO OCTAVO. — LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. — ARTICULO VEINTIDOS:** — En caso de disolución la liquidación se practicará por las personas que designe la Asamblea con intervención del Síndico. Se procederá en la siguiente forma: Primero: Se abonará el pasivo, incluso los gastos generales. Segundo: se abonará luego el capital de las acciones ordinarias y, de resultar un sobrante, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias. **CERTIFICO:** Que el presente Estatuto es copia fiel de su original, que he tenido a la vista, doy fe. Salta, 9 de setiembre de 1969. Fdo: RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA, Escribano Nacional. Salta, 24 de noviembre de 1969. **DECRETO Nº 7203, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO.** Expediente Nº 54-58. Por las presentes actuaciones el señor Stephen Robert Leach, en su carácter de Presidente del Directorio de "SAMERBIL", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, con domicilio legal en Finca Calvimonte, Estación Dr. Facundo de Zuviria, Salta, solicita para la misma aprobación de la reforma del estatuto social y aumento de capital autorizado, conforme al Acta Nº 87, de fecha 28-VI-69, que corre a fs. 2/3 del presente expediente; y **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley número 4290, artículo 16-17, inciso 9º; que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 10 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 24, de

estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:** Artículo 1º — Apruébase la reforma del Estatuto Social de la entidad denominada "SAMERBIL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA con domicilio legal en Finca Calvimonte, Estación Dr. Facundo de Zuviria, Salta, dejándose establecido que el capital autorizado de la misma queda fijado en la suma de \$ 100.000.000 m/n. (Cien millones de pesos moneda nacional), conforme el Acta Nº 87, de fecha 28-VI-69, que corre a fs. 2/3, del presente expediente. Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, adoptarse las providencias que correspondan. Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Dr. CARLOS PONCE MARTINEZ. Fdo: Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE. Fdo: Dr. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA. Es copia. **CONCUERDA:** Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 2 a 9 vta. y 27, agregadas en el expediente Nº 54-58, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este primer Testimonio Reformado en nueve sellos de un peso, en la ciudad de Salta, a los quince días del mes de enero de mil novecientos setenta. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: ALBERTO VICTOR VERON. Contador Público Nacional, Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales (Interino). Hay un sello. **CONCUERDA:** Con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y cuatro mil setecientos nueve al cuarenta y cuatro mil setecientos diecisiete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional, Salta.

Pesos Ley 18.188, 244,20

e) 9-9-70

O. P. Nº 4447

T. Nº 4017

EMISION DE ACCIONES**FERNANDEZ HNOS. y CIA. S.A.C.I.F.I.**

Se hace saber a los señores Accionistas que por escritura pública Nº 79 de fecha 26 de agosto de 1970, por ante el Escribano Dn. Tomás Víctor Oliver ha quedado protocolizada el Acta Nº 23 del Directorio por la que se resuelve la emisión de diez series de Acciones (Números 12º a 21º inclusive) Ordinarias —Clase A— de 5 votos por Pesos Ley 18.188, Veinte mil cada se-

rie, lo que totaliza una emisión de Pesos Ley 18.188, Doscientos mil.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 7 al 9-9-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4494 T. Nº 4061

Cabaña "La Estela S.C.A." vende su negocio de calle Caseros 1585, a Ganado Norte S.C.A. Poniendo conocimiento fines ley 11867, oposiciones en Néstor Patrón Costas 736.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 489 T. Nº 4056

PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1970, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad Pellegrini 798 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria Anual e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Económico de la Sociedad.
- 3º Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cerrado el 30 de junio de 1970.
- 4º Elección de los miembros que han de integrar el Directorio por un nuevo período de tres años.
- 5º Designación del Síndico, Titular y Suplente, para el Ejercicio 1970-1971.

Salta, 8 de setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4487 T. Nº 4055

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores Socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 1970 a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º Considerar el pedido de expulsión presentado por la Comisión Directiva de socios desleales al movimiento médico nacional.
- 4º Elección de Comisión Directiva:
1 Vice-Presidente; 1 Pro-Secretario; 2 Pro-Tesorereros; 2 Vocales Titulares; 1 Vocal Suplente.
Organo de Fiscalización: 1 Titular; 2 Suplentes.
- 5º Proclamación de las nuevas Autoridades.

La Comisión Directiva

Pesos Ley 18.188 7,50 e) 9-9-70

O.P. Nº 4484 T. Nº 4050

RUMBO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Zuviria Nº 265, Of. "A" de esta Ciudad, el día 20 de setiembre próximo a las 10 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe del señor Presidente.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y demás anexos correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970.
- 4º Renovación de los Síndicos, titular y suplente, señores Alberto Furió y Jorge Skaf (por un año), y por haber terminado su mandato.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O.P. Nº 4482

T. Nº 4048

INMUEBLES S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Inmuebles S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1970 a horas 18 en su sede social de Rivadavia 759 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria Anual Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" Informe del Síndico, correspondientes al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación de depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 17-9-70

O. P. Nº 4462

T. Nº 4030

COOPERATIVA DE CREDITO

TARTAGAL LTDA.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de nuestros Estatutos sociales, convocamos a los señores asociados a la Asamblea Gral Ordinaria, que tendrá lugar el día domingo 27 de setiembre de 1970 a horas nueve y treinta en nuestro local Social, sito en Gob. A. Cornejo Nº 464, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdida y Excedentes, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 3º) Elección de una Comisión Escrutadora que verifique el escrutinio.
- 4º) Elección por el término de dos años de: un Presidente; un Secretario; un Tesorero; un Vocal Titular Primero, un Vocal Titular Segundo. Elección por el término de un año de: cinco Vocales Suplentes; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Jorge Camacho

Presidente

Pedro Tarrés Cos

Secretario

Art. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y horas fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión en conseguir quórum se celebrará Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 8 al 16-9-70

O. P. Nº 4425

T. Nº 3998

MODESTO & MANZUR CHIBAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, e Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1970

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, artículo vigésimo cuarto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1970, a horas 15, en el local de Florida 565 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y demás documentación relacionada con el segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1970.
- 2º) Distribución de Utilidades.

- 3º) Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70

O. P. Nº 4423

T. Nº 3996

"FRIGORIFICO GURRUCHAGA S. A."**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 19 de setiembre del año en curso, a horas 20 en el domicilio de la administración de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, setiembre de 1970.

El Directorio

Genara García
Directora

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70

O. P. Nº 4422

T. Nº 3994

CREDITAR

**Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria
Comercial e Industrial**

Tartagal (Prov. de Salta)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Estatuto en su Art. 30º, se cita a los señores Accionistas para el día 13 de setiembre de 1970, a horas 9,30 en el local de la sociedad, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos señores Accionistas, para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del Acta y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 42º del Estatuto.
- 2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1969 y distribución de las utilidades propuestas por el Directorio.
- 3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por el término de un (1) año y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año.

Miguel Nasra

Miguel Francisco Montes

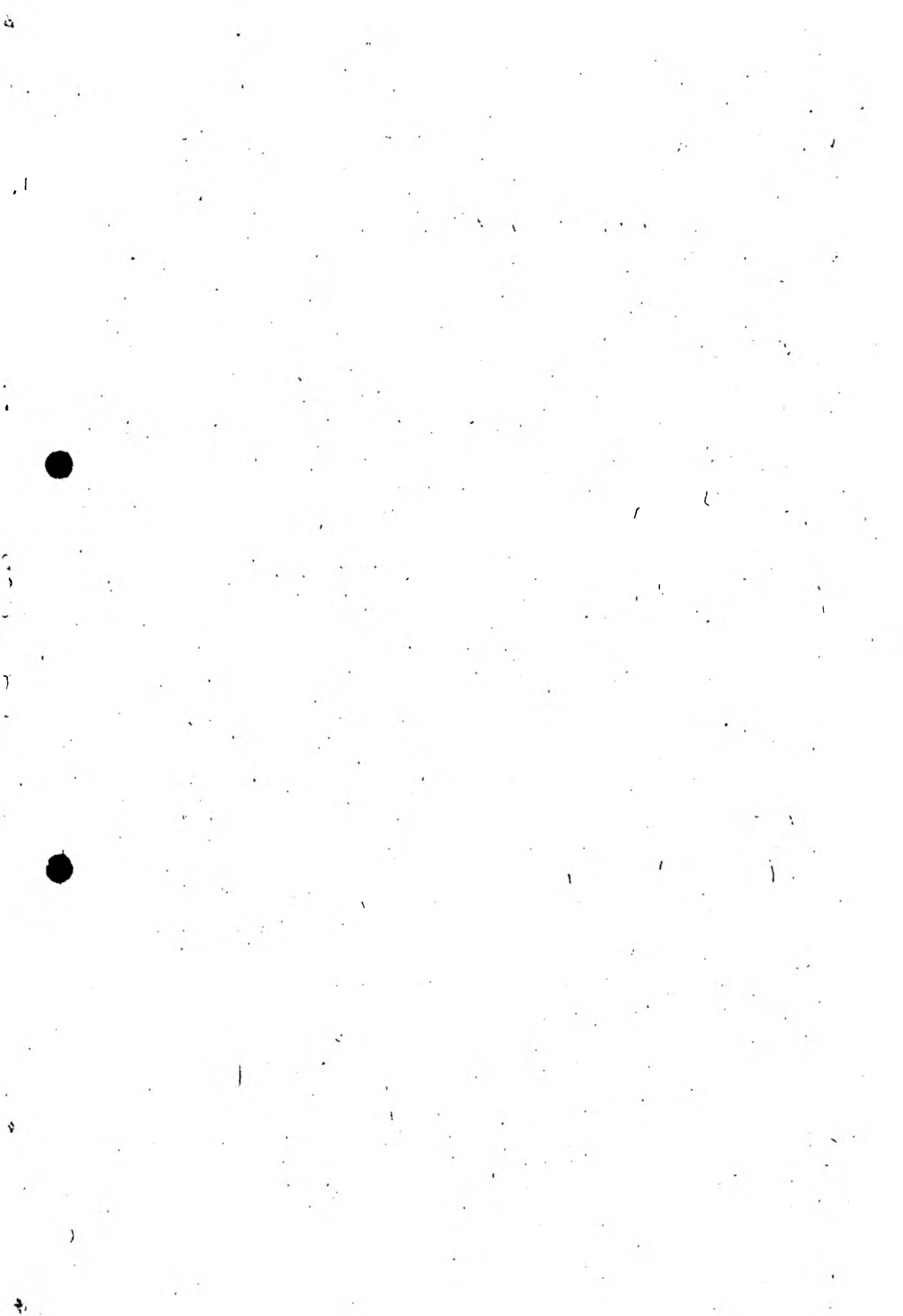
Presidente

Tartagal, agosto de 1970

NOTA: Se hace presente a los señores Accionistas que, a fin de participar en la

Asamblea, es necesario según el Art. 37º depositen los certificados de Acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 9-9-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A